



rrp/fgp
S. 65ª/371ª

Oficio N°18.688

VALPARAÍSO, 9 de agosto de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de Servicios Sanitarios Rurales, correspondiente al boletín N°15.754-33:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase el Código de Aguas del siguiente modo:

1. En el inciso séptimo del artículo 5° bis:

a) Suprímese la frase “y siempre que no excedan de 12 litros por segundo,”.

b) Incorpórase a continuación de la oración “solicitudes realizadas por un comité o cooperativa de servicio sanitario rural,” la frase “o por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas,”.



c) Reemplázase la frase “un caudal no superior al indicado” por “un caudal igual o inferior al solicitado”.

d) Incorpórase a continuación del punto y aparte, que ha pasado a ser una coma, la frase “y hasta por el mismo lapso. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 147 quáter.”.

2. En el artículo 56:

a) Incorpórase en el inciso segundo, a continuación del punto y aparte, que ha pasado a ser una coma, la siguiente oración “para que ésta pueda acreditarla y, en caso de que así se le solicite, emitir un certificado que determine la existencia georeferenciada de este derecho, a fin de que el respectivo servicio sanitario rural pueda utilizarlo para los fines previstos en los artículos 61, 186 y 272 y demás que sean pertinentes.”.

b) Reemplázase el inciso final por el siguiente:

“Del mismo modo, los titulares de derecho de aprovechamiento de aguas a que se refiere el inciso primero de este artículo, que informen a la Dirección General de Aguas la existencia y la ubicación de las obras de captación, podrán solicitar el certificado a que se refiere el inciso anterior.”.



Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados